

## **Formato de informe de las jornadas virtuales de discusión sobre el EPA (moderador(a) de las jornadas) CCYT**

En nuestra calidad de moderadoras, Hasyadeth Borja Chagoya y Teresa Mackelligan, consejeras universitarias del sector Académico de los Colegios de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Humanidades de los Planteles Cuauhtepc y Del Valle, informamos a las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos y Asuntos Legislativos que la jornada virtual de discusión sobre el EPA efectuada el día lunes 17 de agosto de 2020, se efectuó de manera regular, contando con la participación de aproximadamente 30 integrantes de la comunidad universitaria.

Antes de las jornadas se recibieron 35 solicitudes de participación y se enviaron los mismos correos de confirmación. El día de la jornada asistieron aproximadamente 30 participantes.

Los temas tratados durante el turno matutino fueron:

Falta exposición de motivos,

definición de academias;

que en los transitorios que se marquen los tiempos de la legislación o programas

que se requiere elaborar;

Profesores de asignatura A y B no está bien incluirlas,

Hay que quitar los transitorios;

Es importante que exista un tiempo dedicado a las asesorías,

no crear más plazas de profesores de medio tiempo.

Definir las academias en el glosario;

Falta incluir la definición de academia;

Es necesario definir en transitorios más claramente las academias,

Definición de academia en tanto no se modifica la estructura.

Es importante que no se asuman como estructuras ya aprobadas;

las definiciones pueden entrar en conflicto con lo que ya hay;

Que no se considera adecuado el profesor de medio tiempo en términos presupuestales y que estos profesores pasen a tiempo completo en un transitorio.

Los de asignatura, es necesario reconocer esta figura.

Los profesores de asignatura, dejarlos sin asesoría es poco factible.

Hay que especificar que es docencia en aula,

son imprecisiones del 10, 14 y 16;

Si es necesario considerar la figura de profesor de asignatura, no está de acuerdo con la diferenciación A y B

No es necesario definir a los profesores de medio tiempo;

Se cuestiona que los profesores de asignatura no den asesoría;

No está claro que tipo de divulgación se tiene que desarrollar, igual difusión de la cultura, no se está considerando todos los tipos de conocimiento;

Hay 3 profesores de medio tiempo que están de tiempo completo en otra universidad, considerar esta figura es validar esta situación;

Es necesario construir difusión de la ciencia, debería decir difusión universitaria;

La figura de asignatura contraviene el contrato colectivo de trabajo. Es necesario que si se legisla en torno a las personas tienen que incluir a ellas sobre los que se legisla;

Profesores de asignatura tipo A no corresponde con la carga horaria;  
Debería de haber un estudio del tipo de profesor de asignatura debe tener la universidad;

Las tutorías pueden ser de menor cantidad de horas.

Habría que equilibrar las horas, hacer un ejercicio; La definición de horas es difícil en las funciones de los académicos; La distribución de las horas, sería más claro en cuadro.

No se considera las estancias posdoctorales, ni cómo se relacionaría con el sabático, el trabajo de vinculación con la comunidad y estudiantes, ni los trabajos virtuales;

Es necesario definir quiénes son los órganos competentes;

La asesoría y tutoría debería estar definida como en las definiciones que tenemos, al igual que las definiciones de estas funciones;

No es agenda sino informe de trabajo;

Está bien que se señalan las horas en los planteles; Introducir asesorías y docencia vía electrónica;

Es necesario incorporar el trabajo de campo, como parte del trabajo docente; Es necesario incorporar el trabajo de campo en la docencia; Tomando como base las 9 horas en total nos da un total de 35 horas y 5 de servicio a la comunidad, si son de 6 horas serían 41 horas.

Los temas tratados durante el turno vespertino fueron:

La definición de investigación es muy reducida.

No todos los profesores pueden hacer investigación científica;

Es necesario mencionar los apoyos;

Es necesario considerar los medios radiofónicos; La prestación de servicios no solo es la intervención directa, los canales y medios de información son parte de los servicios, con organizaciones civiles;

Es necesario que en la generación de conocimiento se contemple la generación de conocimiento como parte de investigación.

Control de asistencia por parte de personal, de las clases y la asesoría;

La investigación y práctica de campo podría estar vinculada;

Se debería tener un solo formato de academia y no reglamento por academia,

Se tiene que hablar de movilidad académica; Es necesario trabajar de movilidad entre las academias

Hay que señalar que los grupos de trabajo viene en el artículo 47;

Podría pasarse al glosario la definición de la academia (art 33)

Es necesario poner reglas mínimas de cómo se conforman las academias, como deben operar), no pueden separarse indefinidamente.

Deben definirse que se conformen los CAC y dejar los enlaces;

Hay que definir cuál es la competencia de las academias en el plan de estudio, no puede ser una sola academia.

Plantear licenciatura y no carrera;

Es necesario un marco general de la totalidad de las academias;

Es necesario considerar a los estudiantes en la conformación de mallas, que exista una interlocución;

Hay academias en donde solo hay una persona; Academias que solo tienen una sola asignatura; Es importante limitar y definir las funciones de la academia. No le corresponde hacer las mallas horarias;

Debe abordarse en transitorios; Los órganos de plantel no deben estar; Aquí podría pensarse a las instancias.

Hay que tener cuidado cuando los estudiantes aparecen en la publicación.

Debe existir un comité de ética para el tipo de investigación, publicación, quiénes deben de aparecer en la publicación;

Le preocupa la obligatoriedad de la investigación, no debe existir investigaciones sin sentido;

Son comités de investigación y no comisiones;

Debe existir investigación profesionalizante;

La investigación individual si puede existir,

Definición obtusa de la investigación, no se ve equilibrio con las otras actividades docentes; Se trata de definir en el sentido amplio, también existe investigación de la docencia;

Es un buen momento para organizar la academia de la universidad, como se debe conformar y que características tiene.

Es problemático que cada quien haga su norma técnica; No le queda clara la redacción, a diferencia del artículo 59.

Si se plantea que algo puede ser sustituido por un grupo adicional, habría que explicitar;

La reacción no queda clara en el 60 y 61, puede ser contradictorio;

Es necesario considerar los límites que se establecen para participar hay que considerarlo porque no van alcanzar los periodos, 6 años es muy poco;

Es importante que los estudiantes puedan plantear el tipo de docencia;

Se requieren especialistas en evaluación;

Es muy importante la evaluación de los estudiantes;

El servicio a la comunidad también puede ser el radio, publicaciones, seminarios, talleres;

No se aclara el tipo de evaluación, con los mecanismos;

No está clara la descarga;

Se ha retrasado el trabajo de la titulación.

Debería existir una autoevaluación; Solo se habla de la evaluación docente, debería contemplar todos los aspectos todas las funciones.

Quién define la evaluación, cuáles son los indicadores específicos;

Poner actividades en el informe, es necesario que refleje la totalidad de actividades. Se requiere claridad sobre qué se va a evaluar;

Es necesario que los estudiantes intervengan en la evaluación;

Debería existir una evaluación de todos los profesores que han sido dictaminados;

Debe ser parte de las obligaciones el ser parte del sínodo de tesis;

Es necesario considerar derechos laborales;

Se debe mencionar las consultas que se hicieron a los abogados;

Plantear que la certificación se pueda ajustar en el transcurso de curso;

Evitar la exclusión de los estudiantes;

Debe ser un derecho los cursos de actualización;

No se define quien evalúa;

Debe considerarse que si es acusado el profesor debe quedar defendido por la uacm;

Debe ser muy cuidadoso, en tanto que se requieren laboratorios. No se sabe hasta cuando se podrán tener laboratorios, no hay condiciones;

Las horas que tenemos destinadas para investigación se puede poner la de dirección de tesis;

La coordinación fijará o asignará un trabajo en casos que no tenga la totalidad de las actividades;

Si se habla de las instancias que establecen sanciones;

Que se construya una junta que permita evitar que llegue a conciliación y arbitraje;

Cuál es análisis que se hizo para evaluar;

También deberían desaparecer los tres cuartos de tiempo;

Hay que plantear que las sanciones fueron consultadas por los abogados y el defensor de derechos.

Es necesario poner límites de tiempos, fechas para los lineamientos;

Es necesario tener muy claro los procedimientos, elaborados con ayuda de la defensoría;

Es necesario trabajar sobre la co-docencia,

los lineamientos de movilidad;

Que nos dieran un calendario para saber en qué momento se va a subir al pleno.

Es necesario una consulta con sus representados;

Es un documento que va a dar certeza a los académicos y los estudiantes.

Las incidencias de la jornada fueron:No se presentaron incidencias en la jornada

Posterior a la jornada se recibieron las participaciones que se anexan a continuación.

Participó como relator(a) de la jornada el/la consejero(a): Luis Javier Bojorge

Participó como apoyo técnico el/la consejero(a):Ingmar Augusto Prada

Atentamente:

Hasyadeth Borja y Teresa Mckelligan